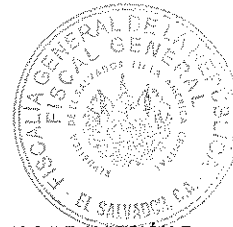


REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



1

### CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/044/2021/MDN denominada "SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AVIACIÓN PARA AVIONES A-37B Y O-2A", resolución No. 37-ADJ-2021.

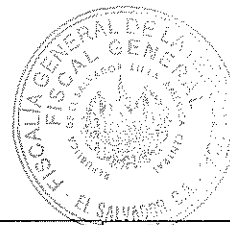
No. 51-BS-2021

Nosotros, **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL CONTRATANTE**" y **EDMUNDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, Aerotécnico, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, portador de Documento Único de Identidad número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en calidad de Administrador Único Propietario y por tanto Representante Legal de la sociedad **EL SALVADOR PARTEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **EL SALVADOR PARTEX, S.A. DE C.V.**, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/044/2021/MDN denominado "SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AVIACIÓN PARA AVIONES A-37B Y O-2A", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana Centroamérica y Estados Unidos de América y a las cláusulas que se detallan a continuación: I) OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a

*Gallegos*

suministrar los repuestos de aviación para aviones A-37B Y 0-2A, de acuerdo al detalle siguiente:

ÍTEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	UNIDAD	EXITER IGNITION	10-324330-3	\$12,100.00	\$72,600.00
				1.- Condición: Overhaul		
				2.-Unidad de emisión: Unidad		
				3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.		
2	4	UNIDAD	SEAL CARBON #1	4002T20P02	\$2,950.00	\$11,800.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: unidad		
				3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.		
3	4	UNIDAD	SEAL CARBON #2	841B546P1	\$2,200.00	\$8,800.00
				1.- Condición: Overhaul		
				2.- Unidad de emisión: unidad		
				3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.		
6	4	UNIDAD	INDICATOR, FUEL RAT OF FLOW	101280 O MIL-I-26299	\$6,710.00	\$26,840.00
				1.- Condición: Overhaul		
				2.-Unidad de emisión: unidad		
				3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.		
7	1	UNIDAD	INDICATOR HYD PRESS	101280	\$6,396.00	\$6,396.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.-Unidad de emisión: unidad		
				3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.		
10	2	UNIDAD	GCU	3S2060DC168A1	\$10,500.00	\$21,000.00
				1.- Condición: Overhaul		
				2.- Unidad de emisión: unidad		
				3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.		
12	2	UNIDAD	FOCO PUNTA DE ALA	A7079-24	\$51.00	\$102.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.-Unidad de emisión: unidad		
				3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.		
13	1	UNIDAD	ACCELEROMETER	MS28025-1	\$6,890.00	\$6,890.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: unidad		



ÍTEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.		
19	1	UNIDAD	GYRO HORIZONT	C661001-0401 1.- Condición: Overhaul 2.- Unidad de emisión: unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$6,117.00	\$6,117.00
21	2	UNIDAD	SHAFT TACHOMETER	1550118-1 1.- Condición: Nuevo 2.- Unidad de emisión: unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$290.00	\$580.00
22	1	UNIDAD	INDICATOR TACHOMETER	C0751110041-0 1.- Condición: Overhaul 2.- Unidad de emisión: unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$2,274.20	\$2,274.20
23	1	UNIDAD	LEAD THERMO COUPLE, FRONT ENGINE	C668501-0104 1.- Condición: Nuevo 2.- Unidad de emisión: unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$400.00	\$400.00
24	1	UNIDAD	LEAD THERMO COUPLE, REAR ENGINE	C668501-0105 1.- Condición: Nuevo 2.- Unidad de emisión: unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$400.00	\$400.00
25	2	UNIDAD	CYL HEAD TEMP BUL	MS24482-1 1.- Condición: Nuevo 2.- Unidad de emisión: unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$450.00	\$900.00
26	2	UNIDAD	CYL HEAD TEMP BUL ADAPTER	AN4076-1 1.- Condición: Nuevo 2.- Unidad de emisión: unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$310.00	\$620.00
27	2	UNIDAD	OIL TEMP BUL	56B3A9 1.- Condición: Nuevo 2.- Unidad de emisión: Unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$2,649.00	\$5,298.00

*Handwritten signature or initials.*

ÍTEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30	2	UNIDAD	MOTOR DE ARRANQUE	1108234 / MHJ4002	\$4,900.00	\$9,800.00
				1.- Condición: Overhaul		
				2.- Unidad de emisión: Unidad		
				3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.		
31	1	UNIDAD	CONECTOR-BATTERY	MS2518-2	\$748.00	\$748.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: Unidad		
				3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.		
32	2	UNIDAD	GASKET, ALTERNATOR	352066	\$21.00	\$42.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: Unidad		
				3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.		
34	2	UNIDAD	GOVERNOR PROPELER	210436	\$7,200.00	\$14,400.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: Unidad		
				3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.		
36	2	UNIDAD	FUEL METERING	640563-2A2	\$8,100.00	\$16,200.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: Unidad		
				3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.		
40	10	UNIDAD	CONDESADOR MAGNETO	10-400615	\$300.00	\$3,000.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: Unidad		
				3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.		
<b>TOTAL</b>						<b>\$215,207.20</b>

El CONTRATANTE podrá incrementar o disminuir la cantidad de bienes contratados en función de las necesidades y disponibilidad financiera durante la ejecución del contrato. El CONTRATISTA, entregará los bienes contratados de acuerdo al número de parte solicitado, caso contrario presentará documentación pertinente (Actualización de manual, directiva de aeronavegabilidad, boletín de servicio, boletín de alerta de servicio), que respalde el intercambio; debiendo entregarlos con sus respectivos empaques y sellos de calidad o certificado de overhaul según corresponda. Asimismo,



realizará el cambio de cualquier bien que resulte defectuoso o de mala calidad durante el proceso de entrega de los mismos, sin recargo para el Ministerio de la Defensa Nacional, el cual deberá de efectuarse en un período no mayor a treinta (30) días calendario. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/044/2021/MDN, recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, resolución de adjudicación No. 37-ADJ-2021, ofertas, orden de pedido, resoluciones modificativas, garantía de cumplimiento de contrato, aclaraciones, consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES, presupuesto ordinario de esta Cartera de Estado, año 2021, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El CONTRATANTE se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$215,207.20)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será pagado por el CONTRATANTE, por medio de cheque y transferencia bancaria, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: La(s) factura(s) duplicado cliente de consumidor final y orden de pedido. Dicha(s) factura(s) deberán ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, número de orden de pedido y NIT de éste Ministerio (██████████), el nombre de la persona que recibe el suministro, adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo, número de Documento Único de Identidad y firma de la persona que entrega por parte del CONTRATISTA; nombre completo, cargo, número de Documento Único de Identidad y firma de la persona que recibe y sello de la unidad o dependencia militar que recibe. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y resolución número 12301-

CPM

NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete, emitida por el Ministerio de Hacienda, la institución contratante ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del objeto del contrato correspondiente; asimismo si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del uno por ciento (1%) antes mencionado, será necesario que el CONTRATISTA detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta bancaria. **IV) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** a.- **PLAZO DE ENTREGA:** El CONTRATISTA realizará una sola entrega de los bienes contratados, en el plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. b.- **LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El CONTRATISTA entregará los bienes contratados en las instalaciones de la Segunda Brigada Aérea, ubicada contiguo al Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Luis Talpa, departamento de La Paz. c.- **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **V) GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía siguiente: **Garantía de cumplimiento de contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, original y 3 copias, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que el CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del administrador del



contrato, señor [REDACTED] de alta en Segunda Brigada Aérea, nombrado según acuerdo número un mil trescientos cincuenta y cuatro de fecha uno de julio de dos mil veintiuno, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos, inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco, inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP y otras establecidas en el presente contrato. El administrador del contrato hará los reclamos al CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el administrador del contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al administrador del contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES:** El CONTRATANTE podrá modificar el contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto del objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el CONTRATANTE autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; y la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el señor Fiscal General de la República y por el CONTRATISTA, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A de la LACAP y artículo veintitrés, literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA encontrase impedimentos para las entregas del suministro, notificará con prontitud y por escrito al CONTRATANTE e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible. Después de recibir la notificación el CONTRATANTE evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de las entregas. En este caso, la prórroga del plazo se hará mediante Modificación al contrato, la cual será autorizada por el CONTRATANTE mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el señor Fiscal General de la República y el CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y

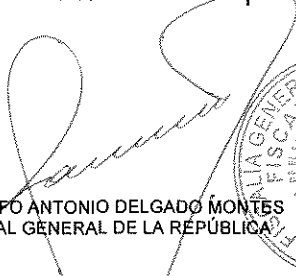
6/1/21

noventa y dos, inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; dicha prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el CONTRATANTE y la prórroga del contrato será firmada por el señor Fiscal General de la República y el CONTRATISTA. Respecto a las prohibiciones, se estará a lo dispuesto en el artículo ochenta y tres B de la LACAP. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, el CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el CONTRATANTE, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el CONTRATANTE nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al CONTRATANTE de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE se reserva la facultad de

interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, los principios generales del derecho administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVI) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América, la Constitución de la República y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** "El CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, kilómetro 5%, carretera a Santa Tecla, San Salvador, teléfono 2250-0100, extensión 1135 y "El CONTRATISTA": Avenida Quezaltepec, polígono C, colonia Cuscatlán No. 8, Soyapango, departamento de San Salvador, teléfono 7400-7589 y correo electrónico:

*Contra*

elsalvadorpartex@outlook.com. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

  
RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

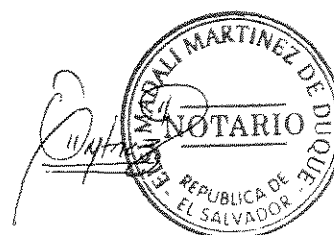


EL SALVADOR PARTEX  
S.A. DE C.V.  
Reg. N.º. 294613-0

  
EDMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
EL SALVADOR PARTEX, S.A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las once horas y quince minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno. Ante mí, **ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUQUE**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, de cuarenta y siete años de edad, Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Cinco, emitido por la Asamblea Legislativa el día dos de mayo de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Número Ochenta y Dos, Tomo Número Cuatrocientos Treinta y Uno, de esa misma fecha; mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Abogado Rodolfo Antonio Delgado Montes, para el período de ocho meses y tres días, que inició a partir del día dos de mayo del año dos mil veintiuno y concluye el cinco de enero del año dos mil veintidós, en sustitución del Abogado Raúl Ernesto



Melara Morán, y quien actúa sobre la base de lo dispuesto en los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente; y quien en el transcurso de este instrumento se denominará "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte el señor **EDMUNDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, quien es de cincuenta y nueve años de edad, Aerotécnico, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

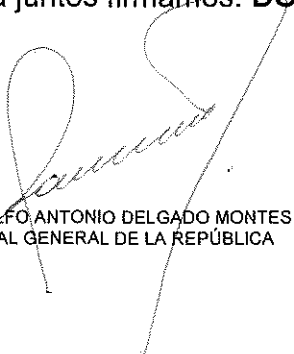
[REDACTED] quien actúa en carácter de Administrador Único Propietario y por tanto Representante Legal de la sociedad **EL SALVADOR PARTEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **EL SALVADOR PARTEX, S.A. DE C.V.**, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED]; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Fotocopia certificada por Notario de Testimonio de Escritura Pública de constitución de la sociedad, otorgado en esta ciudad, a las diez horas del día veintitrés de octubre de dos mil veinte, ante los oficios notariales de Mélida del Carmen Fuentes Hernández, en el cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los antes relacionados; en la cláusula vigésima segunda, consta que la administración de la sociedad corresponderá a la Junta Directiva o al Administrador Único Propietario, quienes durarán en sus funciones por el término máximo de siete años, pudiendo ser reelectos; asimismo, la cláusula vigésima sexta, establece que la representación legal, judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma social de la sociedad, corresponderá al Director Presidente o Administrador Único Propietario, según sea el caso; en referido instrumento consta en la Cláusula Trigésima

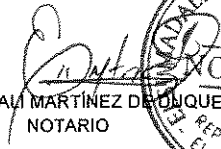
6/17

Tercera, la elección y nombramiento del señor Edmundo Rodríguez Rodríguez, como Administrador Único Propietario, para un período de siete años, contados a partir de la fecha de inscripción de precitado instrumento en el Registro de Comercio, inscrito en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, al número ciento cuarenta y seis del libro cuatro mil doscientos setenta del Registro de Sociedades, con fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte; a quien en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el **“CONTRATISTA”** y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen "Ilegible" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el CONTRATISTA suministrará al CONTRATANTE los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el CONTRATANTE pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho suministro será entregado de la forma siguiente: **PLAZO DE ENTREGA:** El CONTRATISTA realizará una sola entrega de los bienes contratados, en el plazo de sesenta días calendario, contados a partir de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** entregará los bienes contratados en las instalaciones de la Segunda Brigada Aérea, ubicada contiguo al Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Luis Talpa, departamento de La Paz. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los

documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.** -

  
RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

  
EDMUNDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
EL SALVADOR PARTEX, S.A. DE C.V.

  
ELSI MADAL MARTÍNEZ DE GUIQUE  
NOTARIO



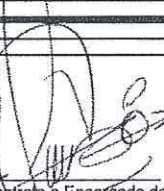
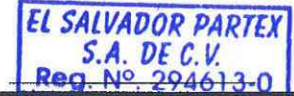


*6/10/13*



Imprimir

Imprimir para LAIP

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
<b>ORDEN DE PEDIDO</b>				
Lugar y Fecha:		<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 23 de Diciembre del 2021</b>		No.Orden:3062/2021
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				<b>NIT</b>
EL SALVADOR PARTEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE				[REDACTED]
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
2	Unidad	ITEM 10, GCU P/N 3S2060DC168A1, NSN 6110-01-052-4851 CONDICIÓN: OVERHAUL (54118)	\$10,500.00	\$21,000.00
1	Unidad	ITEM 19, GYRO HORIZONT P/N C661001-0401, NSN 6610-00-936-3471, CONDICIÓN: OVERHAUL (54118)	\$6,117.00	\$6,117.00
1	Unidad	ITEM 36, FUEL METERING P/N 640663-2A2, NSN 2615-00-936-6396, CONDICIÓN: OVERHAUL (54118)	\$8,100.00	\$8,100.00
-	-	TOTAL.....	-	\$35,217.00
SON: treinta y cinco mil doscientos diecisiete 00/100 dolares				
OBSERVACIONES: CONT. 51-BS-2021 DEL 23SEP021, "SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AVIACIÓN PARA AVIONES A-37B Y O-2A", POR \$215,207.20, RET. 1% DE IVA. TRAM. QUEDAN ANTES DE ULT. 4 DÍAS HAB. DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1ER DÍA HAB. DEL SIG. MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEP. NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS. P/SUMINISTRO, SEGÚN CLAUSULA IV) DEL CONTRATO: 60 DÍAS CALENDARIO.				
LUGAR DE ENTREGA:EMGFAUCP, A SER ENTREGADOS EN LA SEGUNDA BRIGADA AÉREA, CONTIGUO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN LUIS TALPA, DEPTO. DE LA PAZ, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, [REDACTED] DE ALTA EN SEGUNDA BRIGADA AÉREA.				
 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido			 Edmundo Rodríguez 23 dic. 2021	
			1500 hr 	

Elaborado por: CABREJO








**ACTA DE RECEPCIÓN No. 002/2022/UCP-EMGFA**  
**CONTRATO 51-BS-2021**  
**ORDEN DE PEDIDO 3062/2021**

En la dependencia de la Segunda Brigada Aérea, con sede en la Ciudad de San Luis Talpa, La Paz, a las once horas del día cinco del mes de enero del año dos mil veintidós, reunidos los suscritos, Sr. Edmundo Rodríguez Rodríguez, representante legal de la empresa EL SALVADOR PARTEX, S.A. DE C.V. y [REDACTED] con el propósito de recepcionar a ENTERA SATISFACCION lo contemplado en la ORDEN DE PEDIDO No. 3062/2021 de fecha 23DIC021 y factura No. 0201 de fecha 05ENE022, por un monto total de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,217.00), según detalle:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Unidad	ITEM 10, GCU P/N 3S2060DC168A1, NSN 6110-01-052-4851 CONDICIÓN: OVERHAUL (54118)	\$ 10,500.00	\$ 21,000.00
1	Unidad	ITEM 19, GYRO HORIZONT P/N C661001-0401, NSN 6610-00-936-3471, CONDICIÓN: OVERHAUL (54118)	\$ 6,117.00	\$ 6,117.00
1	Unidad	ITEM 36, FUEL METERING P/N 640563-2A2, NSN 2615-00-936-6390, CONDICIÓN: OVERHAUL (54118)	\$ 8,100.00	\$ 8,100.00
<b>TOTAL.....</b>				<b>\$35,217.00</b>

Se hace constar que el suministro recibido cumplió con las condiciones y las especificaciones técnicas, características y calidad indicadas en los instrumentos de contratación y previamente definidas en el contrato.

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e) de la LACAP y 77 del RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

EL SALVADOR PARTEX S.A. DE C.V.  
 Reg N°. 294613-0

ENTREGUÉ:

*[Handwritten signature]*

F. EDMUNDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
 EL SALVADOR PARTEX, S.A. DE C.V.  
 DUI: [REDACTED]



RECIBÍ:

*[Handwritten signature]*  
 CAPITÁN PA  
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C. A. contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, o distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





# EL SALVADOR PARTEX, S.A. DE C.V.

Giro: Venta al por mayor de otros productos

Av. Quezaltepec, Pol. C, # 8, Colonia Cuscatlán,  
Soyapango, San Salvador, El Salvador, C.A.

## FACTURA

20SD000F

Nº 0201

REGISTRO No. 294613-0

NIT: 0614-231020-101-5

AUTORIZACION DE IMPRENTA 1141 D.G.I.I.

Fecha: 05 de Enero de 2021

Cliente: Ministerio de la Defensa Nacional credito 60 dias

Dirección: Km 5 1/2 carretera a Santa Tecla

Venta a cuenta de: Orden de Pedido 3062/2021 NIT o DUI: XXXXXXXXXX

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
2	GCU P/N 352060DC168A1, NSN 6110-01-052-4851 cond. OH (54118)	\$10,500.-	-		\$21,000.-
1	Cyro Horizont P/N 661001-0401 NSN 6610-00-936-3471 cond. OH (54118)	\$6,117.-	-		\$6,117.-
1	Fuel Metering P/N 640563-2A2 NSN. 2615-00-936-6396 cond. OH (54118)	\$8,100.-	-		\$8,100.-
	Contrato NO. 51-BS-2021				
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>EL SALVADOR PARTEX</b>  <b>S.A. DE C.V.</b>            Reg. N.º. 294613-0         </div>					

SON: Treinta y cuatro mil Novecientos  
cinco 35/100 dolares

Sumas	\$35,217.-
(-) IVA Retenido	\$311.65
Sub-Total	
Ventas no Sujetas	
Ventas Exentas	
<b>Total</b>	<b>\$34,905.35</b>


LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O MAYOR A \$ 200.00

ENTREGADO POR  
Edmundo Rodríguez  
Nombre: XXXXXXXXXX  
DUI: XXXXXXXXXX  
Firma: [Firma]

RECIBIDO POR  
Nombre: XXXXXXXXXX  
DUI: XXXXXXXXXX  
Firma: [Firma]



Imprimir  
Imprimir para LAIP

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO: null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

**ORDEN DE PEDIDO**

Lugar y Fecha: **Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 11 de Octubre del 2021** No.Orden:2601/2021


<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
EL SALVADOR PARTEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
6	Unidad	ITEM 1, EXITER IGNITION, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$12,100.00	\$72,600.00
4	Unidad	ITEM 2, SEAL CARBON #1, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$2,950.00	\$11,800.00
4	Unidad	ITEM 3, SEAL CARBON #2, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$2,200.00	\$8,800.00
4	Unidad	ITEM 6, INDICATOR, FUEL RAT OF FLOW (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$6,710.00	\$26,840.00
1	Unidad	ITEM 7, INDICATOR HYD PRESS, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$6,396.00	\$6,396.00
2	Unidad	ITEM 12, FOCO PUNTA DE ALA, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$51.00	\$102.00
1	Unidad	ITEM 13, ACCELEROMETER, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$6,890.00	\$6,890.00
2	Unidad	ITEM 21, SHAFT TACHOMETER, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$290.00	\$580.00
1	Unidad	ITEM 22, INDICATOR TACHOMETER, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$2,274.20	\$2,274.20
1	Unidad	ITEM 23, LEAD THERMO COUPLE, FRONT ENGINE, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$400.00	\$400.00
1	Unidad	ITEM 24, LEAD THERMO COUPLE, REAR ENGINE, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$400.00	\$400.00
2	Unidad	ITEM 25, CYL HEAD TEMP BUL, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$450.00	\$900.00
2	Unidad	ITEM 26, CYL HEAD TEMP BUL ADAPTER, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$310.00	\$620.00
2	Unidad	ITEM 27, OIL TEMP BUL, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$2,649.00	\$5,298.00
2	Unidad	ITEM 30, MOTOR DE ARRANQUE (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$4,900.00	\$9,800.00
1	Unidad	ITEM 31, CONECTOR-BATTERY, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$748.00	\$748.00
2	Unidad	ITEM 32, GASKET, ALTERNATOR, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$21.00	\$42.00
2	Unidad	ITEM 34, GOVERNOR PROPELER, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$7,200.00	\$14,400.00
10	Unidad	ITEM 40, CONDESADOR MAGNETO, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$300.00	\$3,000.00
1	Unidad	ITEM 36, FUEL METERING, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$8,100.00	\$8,100.00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$179,990.20

SON: ciento setenta y nueve mil novecientos noventa 20/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 51-BS-2021 DEL 23SEP021, "SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AVIACIÓN PARA AVIONES A-37B Y 0-2A", POR \$215,207.20, RET. 1% DE IVA TRAM. QUEDAN ANTES DE ULT. 4 DÍAS HAB. DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1ER DÍA HAB. DEL SIG. MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEP. NIT MO: [REDACTED] VIGENCIA P/ TRAMITE PAGO: 60 DÍAS. P/ SUMINISTRO, SEGÚN CLAUSULA M) DEL CONTRATO: 60 DÍAS CALENDARIO.

LUGAR DE ENTREGA: EM3FAUCP, A SER ENTREGADOS EN LA SEGUNDA BRIGADA AÉREA, CONTIGUO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN LUIS TALPA, DEPTO. DE LA PAZ, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO [REDACTED] DE ALTA EN SEGUNDA BRIGADA AÉREA

 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	<p style="text-align: right;"><i>Edmundo Rodríguez</i></p> <p style="text-align: right;">15:05 12 octubre 2021</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>EL SALVADOR PARTEX</b>  <b>S.A. DE C.V.</b>  <b>Reg. No. 294613-0</b> </div>
---	---

Elaborado por: CABREJO



ANEXO A LA ODP No. 2601/2021, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. 51-BS-2021 "SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AVIACIÓN PARA AVIONES A-37B Y 0-2A" SUSCRITO CON LA EMPRESA EL SALVADOR PARTEX, S.A. DE C.V.

ÍTEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	UNIDAD	EXITER IGNITION	10-324330-3 1.- Condición: Overhaul 2.-Unidad de emisión: Unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$12,100.00	\$72,600.00
2	4	UNIDAD	SEAL CARBON #1	4002T20P02 1.- Condición: Nuevo 2.- Unidad de emisión: unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$2,950.00	\$11,800.00
3	4	UNIDAD	SEAL CARBON #2	841B546P1 1.- Condición: Overhaul 2.- Unidad de emisión: unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$2,200.00	\$8,800.00
6	4	UNIDAD	INDICATOR, FUEL RAT OF FLOW	101280 O MIL-I-26299 1.- Condición: Overhaul 2.-Unidad de emisión: unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$6,710.00	\$26,840.00
7	1	UNIDAD	INDICATOR HYD PRESS	101280 1.- Condición: Nuevo 2.-Unidad de emisión: unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$6,396.00	\$6,396.00
12	2	UNIDAD	FOCO PUNTA DE ALA	A7079-24 1.- Condición: Nuevo 2.-Unidad de emisión: unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$51.00	\$102.00
13	1	UNIDAD	ACCELEROMETER	MS28025-1 1.- Condición: Nuevo 2.- Unidad de emisión: unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$6,890.00	\$6,890.00
21	2	UNIDAD	SHAFT TACHOMETER	1550118-1 1.- Condición: Nuevo 2.- Unidad de emisión: unidad 3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.	\$290.00	\$580.00

22	1	UNIDAD	INDICATOR TACHOMETER	C0751110041-0	\$2,274.20	\$2,274.20
				1.- Condición: Overhaul		
				2.- Unidad de emisión: unidad		
23	1	UNIDAD	LEAD THERMO COUPLE, FRONT ENGINE	C668501-0104	\$400.00	\$400.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: unidad		
24	1	UNIDAD	LEAD THERMO COUPLE, REAR ENGINE	C668501-0105	\$400.00	\$400.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: unidad		
25	2	UNIDAD	CYL HEAD TEMP BUL	MS24482-1	\$450.00	\$900.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: unidad		
26	2	UNIDAD	CYL HEAD TEMP BUL ADAPTER	AN4076-1	\$310.00	\$620.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: unidad		
27	2	UNIDAD	OIL TEMP BUL	56B3A9	\$2,649.00	\$5,298.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: Unidad		
30	2	UNIDAD	MOTOR DE ARRANQUE	1108234 / MHJ4002	\$4,900.00	\$9,800.00
				1.- Condición: Overhaul		
				2.- Unidad de emisión: Unidad		
31	1	UNIDAD	CONECTOR-BATTERY	MS2518-2	\$748.00	\$748.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: Unidad		
32	2	UNIDAD	GASKET, ALTERNATOR	352066	\$21.00	\$42.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: Unidad		
				3.- Tiempo de entrega: No mayor a 60 días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de pedido.		

34	2	UNIDAD	GOVERNOR PROPELER	210436	\$7,200.00	\$14,400.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: Unidad		
36	1	UNIDAD	FUEL METERING	640563-2A2	\$8,100.00	\$8,100.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: Unidad		
40	10	UNIDAD	CONDESADOR MAGNETO	10-400615	\$300.00	\$3,000.00
				1.- Condición: Nuevo		
				2.- Unidad de emisión: Unidad		
TOTAL...						\$179,990.20



FABIÁN  
AREA DE COMPRAS DACI

CONFIDENCIAL



**ACTA DE RECEPCIÓN No. 205/2021/UCP-EMGFA**  
**CONTRATO 51-BS-2021**  
**ORDEN DE PEDIDO 2601/2021**

En la dependencia de la Segunda Brigada Aérea, con sede en la Ciudad de San Luis Talpa, La Paz, a las ocho horas del día diecisiete del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos los suscritos, Sr. Edmundo Rodríguez Rodríguez, Representante legal de la empresa EL SALVADOR PARTEX, S.A. DE C.V. y [REDACTED] con el propósito de recepcionar a ENTERA SATISFACCIÓN lo contemplado en la ORDEN DE PEDIDO No. 2601/2021 de fecha 11OCT021 y facturas Nos. 0196, 0197, 0198 y 0199 de fecha 17DIC021, por un monto total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$179,990.20), según detalle:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Unidad	ITEM 1, EXITER IGNITION, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$12,100.00	\$72,600.00
4	Unidad	ITEM 2, SEAL CARBON #1, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$2,950.00	\$11,800.00
4	Unidad	ITEM 3, SEAL CARBON #2, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$2,200.00	\$8,800.00
4	Unidad	ITEM 6, INDICATOR FUEL RAT OF FLOW, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$6,710.00	\$26,840.00
1	Unidad	ITEM 7, INDICATOR HYD PRESS, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$6,396.00	\$6,396.00
2	Unidad	ITEM 12, FOCO PUNTA DE ALA, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$51.00	\$102.00
1	Unidad	ITEM 13, ACELEROMETER, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$6,890.00	\$6,890.00
2	Unidad	ITEM 21, SHAFT TACHOMETER, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$290.00	\$580.00
1	Unidad	ITEM 22, INDICATOR TACHOMETER, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$2,274.20	\$2,274.20
1	Unidad	ITEM 23, LEAD THERMO COUPLE FRONT ENGINE, (VER	\$400.00	\$400.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C. A. contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, o distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)		
1	Unidad	ITEM 24, LEAD THERMO COUPLE, REAR ENGINE, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$400.00	\$400.00
2	Unidad	ITEM 25, CYL HEAD TEMP BUL, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$450.00	\$900.00
2	Unidad	ITEM 26, CYL HEAD BUL ADAPTER, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$310.00	\$620.00
2	Unidad	ITEM 27, OIL TEMP BUL, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$2,649.00	\$5,298.00
2	Unidad	ITEM 30, MOTOR DE ARRANQUE, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$4,900.00	\$9,800.00
1	Unidad	ITEM 31, CONECTOR-BATTERY, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$748.00	\$748.00
2	Unidad	ITEM 32, GASKET, ALTERNATOR, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$21.00	\$42.00
2	Unidad	ITEM 34, GOVERNOR PROPELER, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$7,200.00	\$14,400.00
10	Unidad	Item 40, condensador magneto, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$300.00	\$3,000.00
1	Unidad	ITEM 36, FUEL METERING, (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL REVERSO) (54118)	\$8,100.00	\$8,100.00
<b>TOTAL.....</b>				<b>\$179,990.20</b>

Se hace constar que el suministro recibido cumplió con las condiciones y las especificaciones técnicas, características y calidad indicadas en los instrumentos de contratación y previamente definidas en el contrato.

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e) de la LACAP y 77 del RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGUÉ:  
**EL SALVADOR PARTEX**  
**S.A. DE C.V.**  
 Reg. N°. 294613-0

**EDMUNDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**EL SALVADOR PARTEX, S.A. DE C.V.**  
 DUI: [REDACTED]



RECIBÍ:

[REDACTED]  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C. A. contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, o distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



# EL SALVADOR PARTEX, S.A. DE C.V.

Giro: Venta al por mayor de otros productos

Av. Quezaltepec, Pol. C, # 8, Colonia Cuscatlán,  
Soyapango, San Salvador, El Salvador, C.A.

**FACTURA**  
20SD000F

Nº 0196

REGISTRO No. 294613-0  
NIT: 0614-231020-101-5

AUTORIZACION DE IMPRENTA 1141 D.G.I.I.

Fecha: 17 de Diciembre de 2021

Cliente: Ministerio de la Defensa Nacional credito 60 días

Dirección: Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla

Venta a cuenta de: Orden de Pedido 2601/2021

NIT o DUI: [REDACTED]

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
6	Exiter ignition 10-32H330-3 (OH)	\$12,100.-			\$72,600.-
4	Seal carbon #1, H002T20P02 (New)	\$2,950.-			\$11,800.-
4	Seal carbon #2, 8H1B546P1 (OH)	\$2,200.-			\$8,800.-
4	Indicator, fuel rat of flow, 101280 O.M.P. 1-26299 (OH)	\$6,710.-			\$26,840.-
1	indicator Hyd. Press 101280 (New)	\$6,396.-			\$6,396.-
2	Feco punta AL A7079-24 (New)	\$51.-			\$102.-

SON:

EL SALVADOR PARTEX  
S.A. DE C.V.  
Reg. N° 294613-0

Sumas

(-) IVA Retenido

Sub-Total

Ventas no Sujetas

Ventas Exentas

Total

LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O MAYOR A \$ 200.00

ENTREGADO POR

Edmundo Rodriguez

Nombre:

DUI:

Firma:

RECIBIDO POR

[REDACTED]

Nombre:

DUI:

Firma:





**EL SALVADOR PARTEX, S.A. DE C.V.**

Giro: Venta al por mayor de otros productos

Av. Quezaltepec, Pol. C, # 8, Colonia Cuscatlán,  
Soyapango, San Salvador, El Salvador, C.A.

**FACTURA**  
20SD000F  
**Nº 0197**  
REGISTRO No. 294613-0  
NIT: 0614-231020-101-5

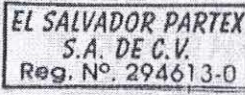

AUTORIZACION DE IMPRENTA 1141 D.G.II.

Fecha: 17 de Diciembre de 20 21

Cliente: Ministerio de la Defensa Nacional credito 60 dias

Dirección: KM 5 1/2 Carretera a Santa Tecla

Venta a cuenta de: Orden de Pedido 2601/2021 NIT o DUI: [REDACTED]

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	Accelerometer MS 28625-1 (New)	\$6,890.-			\$6,890.-
2	Indicator Tachometer 1550118-1 (New)	\$290.-			\$580.-
1	Indicator Tachometer, C07511100H1-0 (OH)	\$2,274.20			\$2,274.20
1	Lead Thermo couple, rear engine Frontal C668501-0104 (New)	\$400.-			\$400.-
1	Lead thermo couple, rear engine C668501-0105 (New)	\$400.-			\$400.-
2	cyl. Head Temp. bul MS24482-1 (New)	\$450.-			\$900.-
SON:		Sumas			
		(-) IVA Retenido			
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O MAYOR A \$ 200.00		Sub-Total			
ENTREGADO POR		Ventas no Sujetas			
Edmundo Rodriguez		Ventas Exentas			
Nombre: [REDACTED]		Total			
DU: [REDACTED]					
Firma: 					

MATU - Mielu Impresos, S.A. de C.V. - NIT: 0614-310300-121-5 - NRC: 121992-6  
 Autorización No. 1141 de Fecha 29/02/18. - Resd. Allos de Santa Mónica, Calle Principal,  
 Local C-2, Santa Tecla, La Libertad. - matuimpresos@hotmail.com - Telefax: 2288-1228

Resolución: 15041-RES-IN-54669-2020 de Fecha: 01/12/2020  
 Tiraje: 20SD000F151 al 20SD000F300 Fecha de Imp. Diciembre/2020

Original-Blanco-Emisor  
 Duplicado-Celeste-Cliente  
 Triplicado-Rosado-Contabilidad





# EL SALVADOR PARTEX, S.A. DE C.V.

Giro: Venta al por mayor de otros productos

Av. Quezaltepec, Pol. C, # 8, Colonia Cuscatlán,  
Soyapango, San Salvador, El Salvador, C.A.

## FACTURA

20SD000F

Nº 0198

REGISTRO No. 294613-0

NIT: 0614-231020-101-5

AUTORIZACION DE IMPRENTA 1141 D.G.I.I.

Fecha: 17 de Diciembre de 20 21

Cliente: Ministerio de la Defensa Nacional credito 60 dias

Dirección: Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla

Venta a cuenta de: Orden de Pedido 2601/2021

NIT o DUI

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
2	cy. Head temp. bol Adapter AN 4076-1 (New)	\$ 310.-			\$ 620.-
2	oil Temp. bol 56 B3 A 9 (New)	\$ 2649.-			\$ 5298.-
2	Motor de Corranque 1108234/MHJ H002 (OH)	\$ 4,900.-			\$ 9,800.-
1	conector-Battery M9 2518-2 (New)	\$ 748.-			\$ 748.-
2	Gasket Alternator 352066 (New)	\$ 21.-			\$ 42.-
2	Governor propeler 210436 (New)	\$ 7,000.-			\$ 14,000

SON:

**EL SALVADOR PARTEX**  
S.A. DE C.V.  
Reg. Nº. 294613-0

LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O MAYOR A \$ 200.00

ENTREGADO POR

Edmundo Rodriguez

Nomb

DUI:

Firma:

*[Handwritten Signature]*

Firma:

Sumas

(-) IVA Retenido

Sub-Total

Ventas no Sujetas

Ventas Exentas

Total





**EL SALVADOR PARTEX, S.A. DE C.V.**

Giro: Venta al por mayor de otros productos

Av. Quezaltepec, Pol. C, # 8, Colonia Cuscatlán,  
Soyapango, San Salvador, El Salvador, C.A.

**FACTURA**  
20SD000F

Nº 0199

REGISTRO No. 294613-0  
NIT: 0614-231020-101-5

AUTORIZACION DE IMPRENTA 1141 D.G.I.I.

Fecha: 17 de Diciembre de 20 21

Cliente: Ministerio de la Defensa Nacional Crédito 60 días

Dirección: Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla

Venta a cuenta de: Orden de Pedido 2601/2021 NIT o DUI [REDACTED]

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
10	condensador maqueto 10-1100615 (New)	\$ 300.-			\$ 3000.-
1	Fuel Metering 640 563-2A 2 (New)	\$ 8,100.-			\$ 8,100.-
<div data-bbox="370 1371 618 1461" data-label="Text"> <p><b>EL SALVADOR PARTEX</b> S.A. DE C.V. Reg. Nº. 294613-0</p> </div>					

SON: ciento setenta y ocho mil  
treientos noventa y siete 37/100 dolares

Sumas	\$ 179,990.20
(-) IVA Retenido	\$ 1,592.83
Sub-Total	
Ventas no Sujetas	
Ventas Exentas	
<b>Total</b>	<b>\$ 178,397.37</b>

LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O MAYOR A \$200.00

ENTREGADO POR: Edmundo Rodriguez  
 Nombre: [REDACTED]  
 DUI: [REDACTED]  
 Firma: [REDACTED]

RECIBIDO POR: [REDACTED]  
 Nombre: [REDACTED]  
 DUI: [REDACTED]  
 Firma: [REDACTED]

